

11ª Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas

11ª sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas (OEWG) y la protección de los derechos de las personas mayores en todo el mundo.

6-9 de abril, Nueva York.

Todos nacemos iguales y esto no cambia a medida que envejecemos. A pesar de los mecanismos nacionales, regionales e internacionales que existen, las personas mayores son discriminadas y permanecen invisibles. A medida que aumenta la proporción de personas mayores en la población, un mayor número de personas se verán afectadas por el edadismo. La presión sobre los gobiernos y las sociedades aumenta y deberán dar respuesta a los desafíos que presenta esta revolución de longevidad que están experimentando todas las sociedades del mundo.

Mejorar la protección de los derechos de las personas mayores es la mejor respuesta que existe para que disfruten plenamente de sus derechos humanos, participen y contribuyan en sus comunidades.

Desde HelpAge España, HelpAge International y el GAROP reivindicamos la necesidad de crear una nueva Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas mayores. En este sentido, deseamos que en esta 11ª sesión del OEWG que se celebrará en Nueva York, entre los días 6 y 9 de abril, los gobiernos adopten una serie de recomendaciones para proteger y fomentar el ejercicio de los derechos de las personas mayores. Para ello, un representante de HelpAge España asistirá y participará en los debates en nombre de HelpAge International.

¿Qué son los derechos humanos?

Los derechos humanos son derechos y libertades inherentes a todos los seres humanos. Son indispensables para nuestra vida cotidiana y protegen nuestra dignidad y nuestra libertad, pero algunas personas se enfrentan una serie de barreras y desafíos específicos que impiden que puedan disfrutar de estos derechos en igualdad de condiciones que los demás.

¿Cómo se garantizan los derechos humanos?

Los derechos humanos están definidos y garantizados a través de distintas leyes, como los tratados internacionales y las constituciones nacionales. El derecho internacional de los derechos humanos establece la obligación de los gobiernos de actuar de cierta manera o de abstenerse de ciertos actos, con el fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.

11ª Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas

¿Cuáles son los derechos de las personas mayores?

La Declaración Universal de Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) establece que los derechos y libertades fundamentales son de todos los seres humanos. En ella, se dice expresamente que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos" y esto significa que los hombres y las mujeres mayores tienen los mismos derechos que todas las demás personas. Por lo tanto, no existe la necesidad de crear nuevos derechos, sino de garantizar que las personas mayores disfruten plenamente de los suyos en igualdad de condiciones que los demás, tanto a nivel teórico como práctico.

¿Por qué es necesario crear una nueva Convención sobre los derechos de las personas mayores?

Si bien los derechos humanos se aplican a todas las personas sin límites de edad, en la práctica, las personas mayores sufren discriminación. Por ello, en el OEWG se debate si es necesario hacer más para lograr la igualdad real de las personas mayores y una de las herramientas que se plantea es crear una nueva Convención Internacional, es decir, un instrumento legal vinculante que fomente la protección de los derechos de las personas mayores.

Otros grupos sociales, como los niños y las niñas, las mujeres, las personas con discapacidad o los trabajadores migratorios y sus familias, están actualmente protegidos por convenciones específicas de Naciones Unidas, sin que estas hayan creado derechos nuevos o específicos para estos grupos. Estos tratados explican los derechos humanos de estos grupos sociales en función de sus circunstancias específicas y teniendo en consideración los desafíos y barreras a los que deben enfrentarse y que les impiden disfrutar de estos derechos.

Aunque las personas mayores están incluidas en los tratados de derechos humanos, no se les menciona de forma explícita en ellos por lo que no existe ningún texto específico que obligue legalmente a los gobiernos a proteger y promover sus derechos.

A menudo, los derechos de las personas mayores se ignoran y, a veces, se les niegan totalmente. Experimentan situaciones de violencia, abuso y abandono, se les dificulta o se les impide el acceso a servicios de cuidados de calidad, se atenta contra su dignidad y su autonomía, tienen dificultades para acceder a ciclos formativos y actividades de ocio, se les dificulta o impide el acceso al sistema de justicia y se les excluye de la participación política y social, entre otros.

La manera en la que los instrumentos de derechos humanos existentes se aplican a las personas mayores depende de las decisiones de los distintos gobiernos, lo que ocasiona grandes discrepancias dentro de los países y entre ellos.

¿Qué es el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Envejecimiento (OEWG)?

El OEWG es un grupo de trabajo formado por los Estados Miembros de Naciones Unidas, la sociedad civil y otras partes interesadas. Fue creado en el año 2010 mediante una resolución de la Asamblea General y se reúne anualmente en Nueva York.

11ª Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas

El principal objetivo del OEWG es fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas mayores en todo el mundo. El contenido de su mandato es analizar el marco internacional que existe en relación con los derechos humanos de las personas mayores e identificar las lagunas de protección y la mejor manera de abordarlas, incluyendo la posibilidad de crear nuevos instrumentos de derechos humanos.

En diciembre de 2012, la Asamblea General amplió este mandato para que además se debatiese y se estudiase el contenido que debería tener un nuevo instrumento legal internacional sobre los derechos de las personas mayores.

En definitiva, el OEWG es un foro donde se debaten y analizan los retos a los que se deben enfrentar las personas mayores para disfrutar plenamente de sus derechos en diferentes partes del mundo y para determinar si existe la necesidad de crear mecanismos adicionales de protección de Naciones Unidas, como una Convención.

¿Qué temas se van a tratar en la 11ª sesión del OEWG?

Los temas sobre los que se centrará el grupo de trabajo en su 11ª sesión son:

- El "Derecho al trabajo y acceso al mercado laboral" y el "Acceso a la justicia" en el contexto de las personas mayores.
- "Educación, formación continua y desarrollo de capacidades" y "Protección social y seguridad social (incluidos los niveles mínimos de protección social)" para el desarrollo de una posible norma internacional sobre la protección de los derechos de las personas mayores.

¿Qué es el Experto Independiente sobre los derechos de las personas mayores?

La figura del Experto Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad fue creada por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en el año 2013. Su mandato consiste en examinar, monitorear, asesorar e informar públicamente sobre los derechos humanos de las personas mayores en todo el mundo y, además, colabora y se coordina con el OEWG.

Los Expertos Independientes ejercen el cargo a título honorario y no forman parte del personal de las Naciones Unidas, ni perciben un sueldo por el desempeño de su mandato. Expresan sus opiniones a título personal y no representan a sus respectivos Gobiernos. La independencia de los Expertos Independientes es crucial para poder cumplir con sus funciones con total imparcialidad.

Actualmente la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad es D^a Rosa Kornfeld-Matte.

11ª Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas

¿Qué impactos positivos tendría la creación de una Convención sobre los derechos de las personas mayores?

Un nuevo instrumento legal definiría con mayor nitidez tanto la naturaleza de los derechos de las personas mayores como las responsabilidades que conlleva protegerlos.

En particular, una Convención sobre los derechos de las personas mayores podría:

- codificar los derechos de las personas mayores en un solo documento teniendo en cuenta los desafíos específicos relacionados con el envejecimiento.
- construir una herramienta con la que desafiar los estereotipos sobre la vejez y combatir la discriminación.
- exigir a los gobiernos que recopilen datos, desarrollen indicadores y otros instrumentos que permitan hacer un seguimiento eficaz.
- determinar las obligaciones y responsabilidades de los Estados Miembros en materia de derechos humanos respecto de los retos y necesidades específicas de las personas según van envejeciendo.
- orientar a la sociedad civil sobre como trabajar para que las personas mayores puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones que los demás miembros de la sociedad.
- fomentar cambios estructurales y cambios en la percepción del envejecimiento, orientar el cambio de políticas y proporcionar la base para la promoción de los derechos de las personas mayores.
- aumentar la visibilidad de las personas mayores y sensibilizar a la sociedad sobre sus derechos.
- crear sociedades y entornos para todas las edades, donde las personas mayores puedan contribuir y disfrutar de sus derechos.

¿Qué puede hacer la sociedad civil para participar en la 11ª sesión del OEWG?

Aunque el OEWG se reúne en Nueva York, los representantes de los gobiernos en Naciones Unidas siguen las directrices marcadas por sus propios gobiernos. Las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel fundamental dentro de sus territorios nacionales para sensibilizar a sus gobiernos sobre los derechos de las personas mayores y conseguir que sus representantes participen de forma activa en la sesión del OEWG.

Además, pueden hacer campañas de incidencia y sensibilización a través de los medios de comunicación, proporcionando información sobre la situación de vulnerabilidad en la que se

11ª Sesión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre Envejecimiento de Naciones Unidas

encuentran las personas mayores y sobre la discriminación a la que deben de hacer frente y difundiendo los informes que demuestran que esta vulneración de sus derechos existe.

Enlaces de interés:

[GAROP](#)

[HelpAge International](#)

[HelpAge España](#)

